



PERÚ

Ministerio
de Educación

COMUNICADO DE LA OPMI DEL SECTOR EDUCACIÓN: CIERRE DE INVERSIONES

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación, en el marco de lo establecido en el párrafo 17.10 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 (Decreto Supremo N° 284-2018-EF)¹, solicita a las Unidades Ejecutoras de Inversiones que cuenten con inversiones asociadas a los servicios del Sector Educación regularizar el cierre de las inversiones que correspondan hasta el día 10 de octubre de 2022, dado que esta información será utilizada para el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Educación para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026.

Para mayores precisiones, se recomienda revisar el Instructivo del Formato N° 09, el cual ha sido publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas y puede ser descargado del siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_Formato_09_Cierre.pdf

Lunes, 12 de setiembre de 2022

**Oficina de Programación Multianual de Inversiones
del Sector Educación**

¹ El párrafo 17.10 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 indica lo siguiente: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable."